

1.- MEMORIA**1.1.- Agentes**

- Promotor.
- Autor del trabajo.

1.2.- Antecedentes

- Objeto del trabajo.
- Emplazamiento.
- Situación del mismo.

1.3.- Referencia Catastral**1.4.- Descripción de la Finca Matriz. Superficies Georreferenciación (Incluir Edificaciones si Existen)****1.5.- Descripción de la parcelación a realizar****1.6.- Descripción de las parcelas resultantes. Número de parcelas resultantes. Superficies de parcelas****1.7.- Descripción de lindero de cada parcela. Ficha resumen de cada parcela****1.8.- Justificación Urbanística**

- Normativa urbanística. Figura de planeamiento existente (PGM, Normas Subsidiarias, DSU, etc.).

1.9.- Cumplimientos de parámetros urbanísticos (unidad de actuación, etc.)**1.10.- Documento fotográfico****2.- DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS****2.1.- Modelo de alteración catastral. ([Enlace a modelo 900D. D.G.de Catastro](#))****2.2.- Licencia de parcelación del ayuntamiento (obligatoria)****2.3.- Documentación de tipo jurídico**

- Escrituras de propiedad.
- Certificaciones registrales.
- Notas simples registrales.
- Etc.

3.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA**3.1.- Archivo GML de la parcelación**

Los pasos a seguir son los siguientes:

- Paso 1: Descarga del GML a utilizar como plantilla.
- Paso 2: Descarga de un fichero DXF de la sede electrónica del Catastro conteniendo la cartografía de las parcelas o zona en la que se desea intervenir. Comprobación del uso.
- Paso 3: Edición del fichero con AUTOCAD, generación de nuevos recintos y obtención de coordenadas y superficies.
- Paso 4: Generación del fichero GML con el formato de parcela catastral.
- Paso 5: Validación del fichero GML en la Sede Electrónica del Catastro (IVG).

3.2.- Informe de validación gráfica (IVG). Sin parcelas colindantes afectadas**3.3.- Informe de validación gráfica (IVG)**

Con parcelas afectadas. Con firma de aceptación de los colindantes o sin firma de aceptación de colindantes (si procede).

4.- PLANOS. (NECESARIOS PARA SOLICITAR LICENCIA AL AYUNTAMIENTO PREVIO A LA GESTIÓN CATASTRAL)**4.1.- Situación (emplazamiento y situación urbanística)****4.2.- Estado actual de la parcela a dividir****4.3.- Estado definitivo de la parcelación con cotas y superficies, georreferenciado**

5.- GESTIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Se podrá registrar toda la documentación:

- Para inmuebles ubicados en los municipios de la provincia de Cáceres, en la Sede Electrónica de Catastro o en el registro del OARGT de la Diputación Provincial de Cáceres.
- Para inmuebles de Cáceres capital, en la Sede Electrónica de Catastro o en el Ayuntamiento de Cáceres.
- Para inmuebles de Plasencia, en la Sede Electrónica de Catastro o en el Ayuntamiento de Plasencia.
- Para inmuebles de Navalmoral de la Mata, en la Sede Electrónica de Catastro o en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

